

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2.022

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. Antonio García Serrano

D. Carlos Moreno Ruiz

D. José Domingo Portal Fernández

SECRETARIO:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las doce horas y treinta minutos del día 31 de marzo de 2.022, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- ACTA ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2.022. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

2.- SUBVENCIONES EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Visto por la Junta de Gobierno Local, la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a Entidades Locales de la Provincia de Córdoba para proyectos de ahorro, eficiencia energética, fomento de la energías renovables y reducción de emisiones de CO2 para el ejercicio 2.022, de la Agencia Provincial de la Energía, publicada en el BOP nº 55, de fecha 22 de Marzo de 2.022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, decide acogerse a dicha convocatoria.

3.- CONTRATO FIRMAPROFESIONAL.

Visto por la Junta de Gobierno Local, el documento remitido desde la Diputación Córdoba para formalizar el contrato entre la Junta de Andalucía y Firmaprofesional, para la expedición de certificados electrónicos de sello, sede y empleado público y acuerdo para realizar dicha prestación a la Entidades Locales desde la Institución Provincial.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- Primero.- Aprobar que la Diputación de Córdoba sea “Autoridad de Registro” de FIRMAPROFESIONAL para la expedición de los certificados antes mencionados.
- Segundo.- Aprobar el acuerdo entre la Institución provincial y las EELL’s para la tramitación de dichos certificados en su ámbito.
- Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de dicho convenio.
- Cuarto.- Designar al informático del Ayuntamiento de Dos Torres, D. César Reyes López, como responsable entre el Ayuntamiento y la Diputación de Córdoba, para los trámites con FIRMAPROFESIONAL

4.- APROBACIÓN PLIEGOS CONDICIONES PARA ADJUDICACIÓN BARRAS FIESTAS POPULARES 2.022.

Visto por la Junta de Gobierno Local, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, por el que se regirán las condiciones de adjudicación del uso privativo de espacios públicos de titularidad municipal para la instalación de barras que den servicio de hostelería durante las Fiestas Populares 2022 (Virgen de Loreto y San Isidro) en Dos Torres.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales, acuerda la aprobación de dichos Pliegos y que se proceda al reparto de los mismos, a todos los hosteleros del municipio.

5.- CONVENIO PARA CELEBRACIÓN 2ª SEMIFINAL DEL XXVIII CICLO DE NOVILLADAS.

Visto por la Junta de Gobierno Local, el Convenio de Colaboración formalizado entre el Ayuntamiento de Dos Torres y la Asociación Andaluza de Escuelas de Tauromaquia “Pedro Romero”, para la celebración de la 2ª SEMIFINAL DEL XXVIII CICLO DE NOVILLADAS, s/p, en clase práctica, el próximo 13 de Agosto de 2.022, que será retransmitido en directo por las cámaras de Canal Sur T.V. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda la formalización de dicho Convenio, y la aportación por parte del Ayuntamiento de Banda de Música, mulillas, personal de la plaza y espectáculo, Ambulancia para traslados (solo con chofer), reparto de cartelería, máquina elevadora para subir reses al camión, seis habitaciones para vestirse los novilleros y 35 menús para las escuelas taurinas.

Igualmente se subvencionará a la Asociación Andaluza de Escuelas de Tauromaquia “Pedro Romero”, con la cantidad de 7.500,00€.

6.- DACIÓN CUENTA SOLICITUD PREMIOS CAMPAÑA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA MARIA MOLINER 2.022.

Visto por la Junta de Gobierno Local, el extracto de la Orden de 3 de marzo de 2.022 por la que se convoca el concurso de proyectos de animación a la lectura María Moliner en municipios de menos de 50.000 habitantes para el ejercicio 2.022, publicado en el BOE nº 57, de fecha 8/03/2022, por el ministerio de Cultura y Deporte. Y visto el proyecto solicitud desde el área de cultura y turismo de este Ayuntamiento para esta convocatoria denominado "SIN LECTURA NO HAY CULTURA". La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, toma conocimiento de dicha solicitud.

7.- ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO MOBILIARIO PUESTA EN VALOR ZONA LABOR DEL CIAP.

1º. Vista por la Junta de Gobierno Local, el acta de celebración de la Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación del Contrato de suministro de mobiliario para la puesta en valor turístico de la zona de labora del CIAP: sala expositiva, con cargo a la subvención en régimen de concurrencia para el fomento de la accesibilidad universal y puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía (PATCUL), ejercicio 2.021, que tuvo lugar el día 28 de marzo de 2.022, la misma acordó aceptar la propuesta de adjudicación de UNIGES-3

2º. Que en cumplimiento del art. 159.4.f.4º de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se acordó otorgar a la empresa propuesta como adjudicataria un plazo de siete días hábiles para presentar documentación requerida a través de sobre habilitado en la Plataforma de Contratación.

3º. Que la empresa UNIGES-3 ha presentado la documentación requerida el mismo día de su requerimiento a través de la Plataforma de Contratación, adjuntando debidamente cada uno de los documentos solicitados según la cláusula 10.2 del PCAP.

4º. Que la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes ha acordado la adjudicación definitiva del contrato de suministro de mobiliario para la puesta en valor turístico de la zona de labora del CIAP: sala expositiva, a la empresa UNIGES-3 por ser la única empresa que ha presentado oferta.

5º. Que según lo dispuesto en el art. 159.4 de la Ley de Contratos y la cláusula 24 del PCAP, la formalización del contrato deberá efectuarse en el plazo de cinco días hábiles desde la presente notificación.

Una vez formalizado el contrato, deberá publicarse dicha formalización en la Plataforma de Contratación del Estado.

8.- ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS Y ACTUACIONES PARA FIESTAS POPULARES 2022.-

Visto el expediente instruido al efecto sobre el procedimiento de contratación de orquestas y actuaciones para Fiestas Populares 2022, la misma adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el gasto de 32.488,50€ de los que 26.850,00€ corresponden a la base imponible y 5.368,50€ a IVA con cargo a la aplicación presupuestaria 338 22698, con destino al contrato de servicio privado artístico de "La Húngara", Fiesta DJ's, la orquestas "Stylo" y el cuarteto "Pasión" con motivo de las Fiestas de la patrona Virgen de Loreto 2.022, todo ello en los términos del Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir la contratación del mencionado servicio artístico, como contrato de sector privado.

3º.- Aprobar el correspondiente expediente de contratación por tramitación ordinaria, disponer la apertura de procedimiento Negociado sin publicidad por razones de exclusividad, al concurrir las circunstancias recogidas en el art. 168.a).2º, y no existir competencia, invitar a realizar oferta a Doblea Lozano Dueñas Eventos S.L., negociar con ellos el precio que es el único criterio de negociación.

9.- DACIÓN CUENTA CONTRATO PIROTECNIA VIRGEN DE LORETO.

Visto por la Junta de Gobierno Local, el contrato de pirotecnia formalizado con la empresa "Pirotecnia Hermanos Sanchez Guirado", para el disparo de fuegos artificiales el día 1 de mayo de 2.022, con motivo de la Fiestas de la patrona Ntra. Sra. de Loreto. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes toma conocimiento de la firma de dicho contrato.

10.- CESIÓN DEL USO DE VIVIENDA DEL BARRIO SAN JUAN

Visto por la Junta de Gobierno Local, los informes socioeducativos presentados desde el Área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, y apoyado por la concejalía de Servicios Sociales, y los

borradores de cesión del uso de las viviendas del Barrio San Juan, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda la cesión de uso de las siguientes viviendas:

- Vivienda sita en C/ San Juan nº 4, se autoriza su uso de manera temporal para prestación de fines sociales y servicios sin ánimo de lucro a D. Manuel Cantador Muñoz como representante de la Asociación Cáritas Diocesana de Dos Torres.
- Vivienda sita en C/ San Juan nº 6, vivienda destinada a situación de emergencia social, se cede su uso de manera temporal a D^a. M^a Teresa Fernández Ranchal, dada su situación familiar.
- Vivienda sita en C/ San Juan nº 2, se autoriza el uso de la vivienda de manera temporal a D. Juan Carlos Díaz Hidalgo, dada su situación de vulnerabilidad por su discapacidad psíquica y física (65%) y tener ingresos inferiores al IPREM.
- Vivienda sita en C/ San Juan nº 8, vivienda destinada a situación de emergencia social, se cede su uso de manera temporal a D. Francisco José Díaz Hidalgo, debido a su situación familiar.

11.- SUBVENCIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Visto por la Junta de Gobierno Local, la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales para la realización de Actividades Deportivas, durante el año 2.022, de la Diputación Provincial de Córdoba, publicada en el BOP nº 62 de fecha 31/03/2022. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales acuerda acogerse a dicha convocatoria.

12.- SUBVENCIÓN PROGRAMA FOMENTO EMPLEO MENORES DE 45 AÑOS.

Visto por la Junta de Gobierno Local, la convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa “Fomento del Empleo Menores de 45 años” de la Diputación de Córdoba, para el ejercicio 2.022, publicada en el BOP nº 62, de fecha 31/03/2022. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, decide acogerse a dicha convocatoria.

13.- SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A JOVENES.

Visto por la Junta de Gobierno Local, la convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Córdoba para la realización de actividades dirigidas a jóvenes, durante el año 2.022, de la Diputación de Córdoba, publicada en el BOP nº 62, de fecha 31/03/2022. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, decide acogerse a dicha convocatoria.

14.- DACION CUENTA INSCRIPCIÓN ALFOMBRISTAS DEL CAMINO DE SANTIAGO.

Visto por la Junta de Gobierno Local, el certificado emitido por D^a. Carmen Farto Pousada, secretaria de la comisión gestora de entidades alfombristas del Camino de Santiago, relativo a la Inscripción del Ayuntamiento de Dos Torres como miembro de dicha Comisión para participar en el proyecto de la Alfombra Mundial del Xacobeo 2022 que se va a llevar a cabo entre el 23-25 de Julio con motivo del Año Santo XACOBEO 2022. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, toma conocimiento y aprueba dicha inscripción.

15.- FESTEJOS TAURINOS MAYO 2.022 “VACA SAN ISIDRO”.

Visto por la Junta de Gobierno Local la propuesta de la concejalía de Festejos relativa a la celebración de la Vaca de San Isidro a desarrollar en este municipio el día 21 de mayo de 2.022 en la vía pública (Plaza de la Villa –Plaza de carros), la Junta de Gobierno Local acuerda su celebración conforme al programa presentado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo la una hora del día de la fecha.